

ANEXO TÉCNICO

CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-IES QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD VIGENTE, PARA QUE POSTULEN PROPUESTAS PARA FORTALECIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DOTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES- MEF

SE CONVOCA A

LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD O PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CON ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD, PÚBLICAS O PRIVADAS, PARA QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA PARTICIPAR EN FORTALECIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DOTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-ICETEX
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019**

Bogotá, D.C., noviembre de 2023

Contenido

1. Introducción.....	3
2. Antecedentes	4
3. Justificación de la convocatoria.....	5
4. Objeto de la convocatoria.....	7
5. Alcance de la convocatoria	7
6. Objetivos específicos de la Convocatoria.....	8
7. Focalización.....	8
8. Especificaciones Técnicas	11
9. Equipo de trabajo	27
10. Procedimiento para Definición del Presupuesto.....	33
11. Comité Técnico Operativo.....	37
12. Plazo de Ejecución.....	38
13. Componentes y Productos por Desembolso.....	39
14. Cronograma De Ejecución	40
15. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual.....	41
15. Contenido mínimo para la propuesta de modelos educativos flexibles	42

1. Introducción

Los Modelos Educativos Flexibles – MEF, se han consolidado como la estrategia de política sectorial capaz de responder a las necesidades educativas y sociales de la población estudiantil que se encuentra en situación de desplazamiento, extra-edad, por fuera del sistema, o simplemente vulnerable ante los efectos de los fenómenos sociales, económicos y ambientales que impiden o limitan el acceso y la permanencia a la educación básica como derecho fundamental de los colombianos. Los MEF se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen, es decir, niños, niñas, adolescentes y jóvenes que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional. También cuentan con procesos de gestión, administración, capacitación y seguimiento definidos, además de materiales didácticos que guardan relación con las posturas teóricas que las orientan y que buscan fortalecer la prestación del servicio educativo para que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes disfruten de los procesos educativos y permanezcan dentro del sistema hasta completar su educación básica y media.

Teniendo en cuenta el lugar protagónico que han ocupado los MEF para lograr la cobertura, permanencia y calidad de la educación ofertada a la población que habita en zonas rurales del país y en coherencia con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo Colombia Potencia Mundial de la Vida donde se apuesta por la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias, inequidades y exclusiones históricas en el acceso a la educación formal y se da prioridad a responder a necesidades de las comunidades a partir de reconocer las expectativas de grupos poblacionales históricamente excluidos y de diversificar territorialmente los modelos y esquemas de atención, se fortalecerá el conocimiento, comprensión y apropiación de docentes rurales de modelos educativos flexibles que resulten pertinentes a los contextos que atienden.

En tal sentido, el presente documento se constituye en el Anexo Técnico de la convocatoria liderada por el Ministerio de Educación Nacional dirigida a Instituciones de Educación Superior con acreditación en alta calidad vigente para la implementación de la “Estrategia de Modelos Educativos Flexibles – MEF” y que se materializa a través de la formación docente en MEF y la puesta en marcha de la estrategia de acompañamiento a la implementación de los MEF mediante la reflexión de la práctica pedagógica, la sistematización de experiencias pedagógicas exitosas y el intercambio de saberes, esto con el fin de atender la demanda educativa de la población estudiantil que se encuentra por fuera del servicio educativo, en extra-edad o afectado por otros factores exógenos como por ejemplo el conflicto armado y su impacto en el proceso educativo de las niñas, niños y adolescentes de las sedes educativas focalizadas.

El presente documento contiene los elementos técnicos, pedagógicos, administrativos y operativos, para la implementación de la estrategia en mención, para que las Instituciones

de Educación Superior con acreditación en alta calidad interesadas en participar en el proceso de convocatoria cuenten con la información necesaria para estructurar, elaborar y postular propuestas técnicas y financieras ante el Ministerio de Educación Nacional.

2. Antecedentes

En el marco de las acciones orientadas al mejoramiento del acceso, el bienestar y la permanencia a trayectorias educativas completas de niñas, niños y adolescentes, desde la educación preescolar, básica y media hasta la educación superior, el Gobierno Nacional destinó recursos económicos con el propósito de financiar el componente *“Implementación de estrategias pedagógicas flexibles”*, para lo cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Convenio Interadministrativo N° 277 de 2019 constituyó con el ICETEX el Fondo en administración con el siguiente objeto: *“Constituir un fondo en administración para fomentar el acceso de la población vulnerable, rural y víctima del conflicto armado a trayectorias educativas completas, mediante implementación de estrategias pedagógicas flexibles en el territorio nacional por Instituciones de Educación Superior de alta calidad en asocio con Entidades Territoriales Certificadas en Educación”*.

Con el propósito de garantizar cobertura, permanencia, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Subdirección de Permanencia, durante la vigencia 2019-2020 avanzó en el fortalecimiento de 2.128 sedes educativas ubicadas en 63 Entidades Territoriales Certificadas en Educación a partir de la entrega de guías para estudiantes y manuales para docentes de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Educación Media Rural, Caminar en Secundaria y Aceleración del Aprendizaje. Sin embargo, la tarea de formación de docentes se debe fortalecer para aumentar los niveles de implementación de los Modelos Educativos Flexibles, así como para identificar lecciones aprendidas sobre la pertinencia de los materiales pedagógicos de los MEF y sobre el proceso de apropiación y uso de estos.

Los objetivos iniciales del convenio interadministrativo 277 de 2019, se orientan a la ejecución de las estrategias que se definen en el reglamento operativo del Fondo en Administración MEN – ICETEX, las cuales son: 1) Estrategia de Alfabetización Ciclo Lectivo Especial Integrado CLEI 1, 2) Modelos Educativos Flexibles, 3) Recursos Educativos Audiovisuales y 4) Seguimiento a los proyectos, las cuales se mantienen vigentes en la prórroga y adición No.8 al convenio 277 de 2019. La segunda estrategia relacionada con la implementación de asistencia técnica en formación, dotación y acompañamiento a docentes en MEF posibilita cumplir con las metas de implementación de los Modelos Educativos Flexibles, las cuales se proyectaron a cuatro años para llegar al 15.2% de cobertura en 2026. Se requiere entonces continuar con las acciones para lograr el cumplimiento de dichas metas, y fortalecer la cualificación en torno a los Modelos Educativos Flexibles respecto a contenidos y herramientas que favorezcan una gestión escolar y pedagógica pertinente en los Establecimientos Educativos rurales.

Adicional a lo anterior, es importante mencionar que el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz y actualmente el Plan Especial de Educación Rural, establecen dos indicadores y metas asociadas con el avance porcentual de sedes educativas rurales de municipios PDET y en la ruralidad en general, que son fortalecidas para la implementación

de Modelos Educativos Flexibles pertinentes al contexto del territorio. Frente a municipios PDET, en 2023 se debe alcanzar el 21,9% y en la ruralidad debe lograrse el 11,2%.

Para el desarrollo del objeto del convenio MEN-ICETEX en esta línea es igualmente indispensable trabajar de manera articulada con las Entidades Territoriales Certificadas en Educación – ETC-, quienes tienen el reto de lograr el acceso a las trayectorias educativas completas de población en situación de vulnerabilidad (extra-edad, desplazada, etc.), principalmente en las zonas rurales, rurales dispersas, para de esta manera aunar esfuerzos con el fin de consolidar estrategias pedagógicas flexibles con el apoyo técnico de Instituciones de Educación Superior que cuentan con experiencia en el desarrollo de procesos educativos en los territorios del país.

Los recursos para cumplir con las actividades relacionadas con la adquisición de materiales educativos, la formación a docentes y la implementación de una estrategia de acompañamiento a la implementación de los MEF mediante la reflexión de la práctica pedagógica, la sistematización de experiencias pedagógicas exitosas y el intercambio de saberes (segunda línea), provienen del contrato de préstamo 4902/OC-CO, suscrito entre el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, para ejecutar el “Programa de Apoyo para la mejora de las trayectorias educativas en zonas rurales focalizadas”.

3. Justificación de la convocatoria

La Constitución Política de Colombia de 1991 establece, en el artículo 67, que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente (...). La Nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

La Ley 115 de 1994, en su artículo 4°, afirma que *“Corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento”*. En este mismo sentido el artículo 1° señala que *“la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”*.

Complementario a lo anterior, el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026, establece el octavo desafío para dar prioridad al sector rural, así: *“Octavo Desafío Estratégico: “Dar prioridad al desarrollo de la población rural a partir de la educación”, en el cual establece algunos lineamientos estratégicos como: 1. Profundizar el conocimiento, análisis, potencialidades y limitaciones de las zonas rurales, sus poblaciones y sus contextos ecológicos (...) 3. Usar modalidades adecuadas a la dispersión de las poblaciones de las*

áreas rurales (...) 5. Desarrollar formas eficaces de presencia e intervención de las entidades estatales en la provisión de bienes públicos y áreas comunes que propicien el desarrollo físico, psicológico, social, cultural y artístico. (...) 6. Garantizar la formación pertinente de los docentes, dadas las condiciones que la ruralidad demanda.”

La Ley 1804 de 2016 establece, en el artículo 6, que la focalización de la población a ser atendida de forma prioritaria tendrá entre sus criterios (...) *“la pobreza rural, la población afectada por el conflicto armado y la pertenencia a grupos étnicos”*. (...) *“las particularidades de la dinámica poblacional, así como de la diversidad geográfica de los territorios rurales del país, se diseñarán e implementarán, como parte integral y prioritaria de la política de primera infancia, esquemas específicos para la atención integral de las niñas y los niños en primera infancia que habitan estas zonas”*. Las niñas y los niños en primera infancia de los territorios rurales serán focalizados de manera prioritaria, acciones que el decreto 1411 de 2011 ratifica mencionando que, *“desde el Ministerio de Educación Nacional, se brindarán orientaciones para que las Secretarías de Educación Certificadas definan modelos flexibles de educación inicial aplicables en los contextos rurales, de conformidad con las condiciones particulares de cada comunidad educativa”*.

El Acuerdo de Paz en el numeral 1.3.2.2 señala respecto a la Educación rural: que con el propósito de brindar atención integral a la primera infancia, garantizar la cobertura, la calidad y la pertinencia de la educación y erradicar el analfabetismo en las áreas rurales, así como promover la permanencia productiva de los y las jóvenes en el campo, y acercar las instituciones académicas regionales a la construcción del desarrollo rural, el Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Especial de Educación Rural, que tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La cobertura universal con atención integral a la primera infancia.
- Modelos Educativos Flexibles de educación preescolar, básica y media, que se adapten a las necesidades de las comunidades y del medio rural, con un enfoque diferencial.

La Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, tiene como apuesta la transformación de la seguridad humana y justicia social, que conlleva a la garantía de derechos como fundamento de la dignidad humana y condiciones para el bienestar y por ende a una educación de calidad desde la primera infancia y a lo largo de la vida para reducir la desigualdad, por tanto, la atención educativa en la ruralidad y ruralidad dispersa, es parte del cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y sus familias dado que se contará con una educación en sus territorios, pertinente, flexible y de calidad, la cual así mismo, responde a la universalización de la cobertura en educación inicial, priorizando los territorios rurales.

En ese mismo sentido el Plan Nacional de Desarrollo define que se fortalecerá las Entidades Territoriales para la ampliación de la atención educativa a través de modelos educativos flexibles y se desarrollarán procesos de búsqueda activa de la población analfabeta, dándole prioridad a la ruralidad y a las poblaciones excluidas. Además, se fortalecerá el Plan Nacional de Lectura, Escritura y Oralidad- PNLEO con diversas modalidades para crear ambientes de aprendizaje, a través de una oferta de servicios y programas diversos,

con mayor dotación de materiales bibliográficos para promoción de la lectura, la investigación y el diálogo comunitario.

De acuerdo con el anterior contexto, surge la necesidad de implementar propuestas educativas pertinentes, una de ellas, los Modelos Educativos Flexibles (MEF), los cuales se constituyen en estrategias de cobertura, calidad, pertinencia y equidad del servicio público educativo, así como de permanencia de la población estudiantil en el servicio educativo. Los MEF asumen los procesos de enseñanza y aprendizaje dentro de la educación formal, con alternativas escolarizadas y semi escolarizadas que se ajustan a las necesidades de los estudiantes en términos de tiempo, ubicación geográfica y condiciones de vulnerabilidad.

Los MEF tienen explícitos los principios epistemológicos, psicológicos, pedagógicos y metodológicos que orientan su implementación, así como los procesos de gestión y administración, los cuales permiten su articulación con el Proyecto Educativo Institucional - PEI de los establecimientos educativos oficiales. Así mismo, cuentan con materiales propios, tales como los materiales educativos (guías, biblioteca, laboratorios, Centro de recursos del aprendizaje - CRA, apoyo para los Proyectos Pedagógicos Productivos, entre otros); y, visitas de seguimiento y acompañamiento a los Establecimientos Educativos donde se ofrecen. Adicionalmente, los MEF tienen un componente de formación a docentes, directivos docentes y funcionarios de la Secretaría de Educación, con el fin de alcanzar capacidad institucional y equipos multiplicadores formados para dar continuidad y sostenibilidad en los establecimientos educativos.

4. Objeto de la convocatoria

Convocatoria pública dirigida a instituciones de educación superior-IES que cuenten con acreditación institucional en alta calidad vigente, para que postulen propuestas para fortalecimiento de sedes educativas rurales, a través del desarrollo de procesos de formación docente y seguimiento a la implementación de modelos educativos flexibles-MEF.

5. Alcance de la convocatoria

Este proceso está orientado a complementar el proceso “Implementación de MEF” realizado mediante el contrato No 41772 de 2019, suscrito con Panamericana, el cual entregó material de MEF a 2.128 sedes educativas, y se requiere integrar la formación y acompañamiento a los docentes de las sedes educativas en mención.

Dichas acciones se atenderán mediante un proceso de convocatoria pública dirigida a Instituciones de Educación Superior-IES que cuenten con acreditación institucional en alta calidad vigente (Facultad o uno de sus programas de educación), para que postulen propuestas que permita la intervención de sedes educativas ubicadas en zonas rurales definidas por el Ministerio de Educación Nacional, con el propósito de mejorar la calidad, eficiencia y pertinencia de la atención educativa de niñas, niños, y adolescentes que transitan por la educación básica y media.

Para lo cual se requiere la presentación de propuestas de la IES para adelantar la formación virtual dirigida a 1.000 docentes de sedes educativas focalizadas, y formación presencial a 500 docentes adicionales de sedes educativas focalizadas con la entrega de manuales de implementación a los docentes que adelanten el proceso de formación presencial en medio físico, la entrega de un kit docente y la entrega de un medio digital (memoria USB) con el material completo del MEF requerido e instalador OFF line de los cursos virtuales; de igual manera desarrollar una estrategia de acompañamiento a la implementación de los MEF mediante la reflexión de la práctica pedagógica, la sistematización de experiencias pedagógicas exitosas y el intercambio de saberes en 500 sedes educativas de conformidad al ítem de focalización del Presente documento.

Lo anterior con el Fin de contribuir a las metas establecidas en el plan marco de implementación

6. Objetivos específicos de la Convocatoria

Para el cumplimiento de los objetos de la presente convocatoria se pretende alcanzar los siguientes objetivos

- A. Formación Docente para fortalecer la práctica pedagógica de los docentes a partir del reconocimiento y apropiación de los materiales pedagógicos que ofrecen los Modelos Educativos Flexibles, de manera que logren incidir positivamente en los aprendizajes y en el desarrollo integral de los Niños, Niñas y Adolescentes, en la consolidación de trayectorias educativas completas, en el fortalecimiento de las instituciones educativas rurales y en la vinculación de la escuela con su contexto.
- B. Dotación materiales modelo educativo flexible (MEF) (manuales para docentes) de los modelos educativos flexibles escuela nueva, post primaria rural, media rural, aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria, como complemento al proceso de formación docente, y Digital (Incluye kit docente y el Material completo del MEF requerido en medio Digital), con el fin promover el conocimiento y apropiación de los manuales para docentes de los modelos educativos flexibles escuela nueva, post primaria rural, media rural, aceleración del aprendizaje y caminar en secundaria como insumos para diseño curricular y didáctico.
- C. Acompañamiento de sedes educativas apoyadas con la implementación de MEF con el fin de realizar apoyo técnico a docentes de sedes educativas rurales donde se propicie la reflexión sobre el ejercicio pedagógico en el aula a partir de la puesta en marcha de los MEF y la sistematización de experiencias pedagógicas.

7. Focalización

- ✓ Para la ejecución del proceso de formación virtual dirigida a 1.000 docentes, se contempla la focalización de 19 entidades territoriales certificadas en educación y municipios en los que se ubican sedes educativas rurales que fueron dotadas con material MEF en 2020 y requieren proceso de formación:

No.	ETC	Municipios
1	AMAZONAS	EL ENCANTO, LA CHORRERA, LETICIA, MIRITI O PARANÁ, PUERTO ALEGRÍA, PUERTO ARICA, PUERTO NARIÑO, PUERTO SANTANDER, TARAPACÁ
2	ANTIOQUIA	AMALFI, ANORÍ, AMAGÁ, ABEJORRAL, BRISEÑO, CÁCERES, CAREPA, CAUCACIA, COPACABANA, EL BAGRE, FREDONIA, FRONTINO, HITUANGO, JERICÓ MARINILLA, MURINDÓ, MILAGROS, NECHÍ, PUERTO BERRÍO, REMEDIOS, SANTA ROSA DE OSOS, SAN ROQUE, SAN PEDRO, SAN JERÓNIMO, SEGOVIA, SOPETRÁN, SONSON, TARAZÁ, VALDIVIA, YARUMAL, YOLOMBÓ, URRAO, VIGIA DEL FUERTE Y ZARAGOZA.
3	ATLANTICO	BARANOA, MANATÍ, SABANALARGA Y SABANAGRANDE.
4	BOYACA	CHITA, SOCHA, GÜICÁN, SAN MATEO, SOATÁ, SOMONDOCO, CHIQUINQUIRÁ Y SABOYÁ.
5	BUENAVENTURA	BUENAVENTURA
6	CAQUETA	CURILLO, EL DONCELLO, LA MONTAÑITA, MILÁN, PUERTO RICO, SAN VICENTE DEL CAGUÁN Y VALPARAÍSO.
7	CAUCA	ALMAGUER, ARGELIA, FLORENCIA, LA VEGA, EL TAMBO, PAEZ, SUÁREZ, GUAPI, LÓPEZ Y TIMBIQUÍ.
8	CESAR	LA PAZ, MANAURE, RÍO DE ORO, PELAYA, BECERRIL, AGUSTÍN CODAZZI, SAN DIEGO Y PUEBLO BELLO.
9	CUNDINAMARCA	LA PALMA, UBATÉ, GACHETÁ, SAN BERNARDO, PASCA, QUETAME, JUNÍN, VILLAPINZÓN Y NOCAIMA.
10	FLORENCIA	FLORENCIA
11	GUAVIARE	EL RETORNO, MIRAFLORES Y SAN JOSE DEL GUAVIARE
12	LORICA	LORICA
13	MONTERIA	MONTERIA
14	NARIÑO	CÓRDOBA, PUIPALES, CUMBITARA, LA LLANADA, LOS ANDES, SIBUNDOY, EL ROSARIO, LA CRUZ, LA UNIÓN, LEIVA, POLICARPA, SAN PABLO, TAMINANGO, BARBACOAS Y RICAURTE.
15	SANTANDER	CERRITO, CHARALÁ, GUADALUPE, MÁLAGA, OIBA, PUENTE NACIONAL Y SAN ANDRÉS.
16	SUCRE	COLOSO, COROZAL, COVEÑAS, GALERAS, GUARANDA, MAJAGUAL, SAN BENITO ABAD, SAN MARCOS, SAN ONOFRE, SUCRE Y TOLÚ VIEJO.
17	URIBIA	URIBIA

18	VALLE	CAICEDONIA, GUACARÍ, ROLDANILLO, ZARZAL, FLORIDA Y PRADERA
19	VALLEDUPAR	VALLEDUPAR

- ✓ Para la ejecución de los procesos de formación presencial a 500 docentes, la entrega de manuales de implementación y KIT docente (1 por docente + USB con carga de información de MEF), y acompañamiento a la implementación de los MEF, mediante la reflexión de la práctica pedagógica, la sistematización de experiencias pedagógicas exitosas y el intercambio de saberes en 500 sedes educativas, se contempla la focalización de 14 entidades territoriales certificadas en educación y municipios.

No.	ETC	Municipios
1	ARAUCA	ARAUCA, ARAUQUITA, FORTUL, SARAVERENA Y TAME.
2	APARTADÓ	APARTADÓ
3	BOLÍVAR	CÓRDOBA, SAN JACINTO DEL CAUCA, SAN PABLO, SANTA ROSA DEL SUR Y SIMITÍ.
4	TURBO	TURBO
5	CÓRDOBA	MONTE LIBANO, PUERTO LIBERTADORES, SAN JOSÉ DE URE, TIERRA ALTA Y VALENCIA.
6	CHOCÓ	ACANDÍ, ALTO BAUDÓ, BAGADÓ, BAHÍA SOLANO, BAJO BAUDÓ, BOJAYA, CARMEN DEL DARIÉN, CONDOTO, EL LITORAL DEL SAN JUAN, ISTMINA, LLORÓ, MEDIO ATRATO, MEDIO SAN JUAN, NÓVITA, RÍO IRÓ, RÍO QUITO, RIOSUCIO, SAN JOSÉ DEL PALMAR, SIPÍ, TADÓ, UNGUÍA Y UNIÓN PANAMERICANA
7	QUIBDÓ	QUIBDÓ
8	HUILA	ALGECIRAS
9	LA GUAJIRA	FONSECA, SAN JUAN DEL CESAR Y DIBULLA.
10	META	LA MACARENA Y PUERTO RICO
11	TUMACO	TUMACO
12	TOLIMA	ATACO, CHAPARRAL, COYAIMA, FALAN, ICONONZO, LERIDA, NATAGAIMA, RIOBLANCO, PLANADAS, SAN LUIS, RIOBLANCO Y VILLAHERMOSA,
13	NORTE DE SANTANDER	CONVENCIÓN, EL CARMEN, EL TARRA, HACARÍ, SAN CALIXTO, SARDINATA, TEORÁMA Y TIBÚ.
14	PUTUMAYO	MOCOA, PUERTO ASÍS, PUERTO GUZMAN, PUERTO LEGUIZAMO y VALLE DEL GUAMUEZ.

Nota: Para consideración de posibles actualizaciones a la presente focalización, si alguna ETC no cumple las condiciones para la implementación de los componentes o se requiere priorizar otras ETC, se revisará la distribución y se convocará a la Junta Administradora del Fondo para que, por medio de acta, se definan los cambios en la focalización de conformidad con sus competencias.

8. Especificaciones Técnicas

La presente convocatoria está dirigida al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo oficial de manera articulada con las Entidades Territoriales Certificadas a través del desarrollo de procesos de formación docente, dotación y acompañamiento a la implementación de modelos educativos flexibles.

El proceso de formación y acompañamiento contara con un equipo de trabajo interdisciplinario con capacidad técnica, administrativa, logística y pedagógica para desarrollar las actividades que se presentan a continuación y están organizadas en tres componentes:

➤ **Componente 1. proceso de formación docente Presencial y virtual**

Este componente tiene como propósito implementar un proceso de formación a través de estrategias presenciales y virtuales en los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, dirigido a 1.500 docentes ubicados en las sedes educativas focalizadas por el MEN.

La duración total del proceso de formación será de 2 meses y se desarrollará a través de dos etapas:

I. Convocatoria:

Contacto e invitación a los docentes de entidades territoriales certificadas y municipios focalizados, para evaluar su disponibilidad e interés en participar del proceso. La convocatoria se hará con el apoyo de las Secretarías de Educación y requerirá por parte de la IES:

- Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades para la ejecución de la estrategia integral de la formación docente. Este plan debe incluir las estrategias pedagógicas y que comprendan las necesidades educativas a las que responden estos modelos y se apropien herramientas que enriquezcan la práctica pedagógica de los docentes rurales.
- Identificar las ETC focalizadas que apoyarán el proceso de formación docente, para tal fin se realizará una reunión virtual con las Secretarías de Educación focalizadas para informar, socializar el proceso y asegurar su apoyo en la difusión. La convocatoria e invitación a la reunión la realizará el Ministerio de Educación Nacional.
- Apoyar la re-focalización, depuración de la información de la población docente, y conformación de la base de datos final, con el fin de determinar los docentes virtuales y presenciales.
- El envío de la invitación a participar en el proceso a los docentes, a través de carta dirigida al rector de los Establecimientos Educativos a los que pertenecen. La comunicación será enviada por la IES previa aprobación del Ministerio de Educación Nacional.
- Comunicación directa con cada docente a través de llamada telefónica.

- Convocar, seleccionar, contratar y formar al equipo base para el desarrollo de la estrategia de formación docente en el marco normativo y político y, los aspectos pedagógicos, didácticos metodológicos, y operativos.

El Ministerio de Educación Nacional, hará entrega a la Institución de Educación Superior seleccionada, la base de datos de los 1.500 docentes a capacitar, en la que se detallan *datos de ubicación, identificación y contacto de los docentes a formar, datos de los Establecimientos Educativos y Sedes Educativas a la cual pertenecen los docentes priorizados, y los modelos educativos flexibles en los que se formarán los docentes. De igual manera, dentro de la base de los 1.500 docentes a formar se incluirán 100 docentes adicionales que permitirían realizar reemplazos en caso de deserción de docentes.*

II. Alistamiento e implementación:

Implementación de Formación Virtual

Para esta implementación se espera dar capacitación virtual a 1.000 docentes en el proceso de formación en los MEF mencionados, la IES seleccionada hará uso de la plataforma virtual COLOMBIA APRENDE y de los cinco 5 cursos (un curso por cada MEF) y objetos virtuales de aprendizaje con los que cuenta el MEN en los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria, de acuerdo con su estructura, sus objetivos de aprendizaje, metodología a implementar y contenidos.

Con el propósito de ampliar la información en relación con el uso de la plataforma COLOMBIA APRENDE y los cinco cursos virtuales, se anexa los siguientes documentos: *Anexo Técnico del portal COLOMBIA APRENDE y Documentos técnicos cursos y objetos virtuales MEF*, los cuales se constituye en parte integral de los documentos de la convocatoria de Modelos Educativos Flexibles.

Para el desarrollo de la formación se hace necesario llevar a cabo las siguientes acciones:

- Proponer una solución tecnológica para el acceso y uso de la plataforma virtual de COLOMBIA APRENDE y los cinco cursos virtuales en los MEF de manera que se cuente con alternativas para el trabajo **of line**, teniendo en cuenta las dificultades que se pueden presentar para la conectividad de los docentes a formar en los diferentes territorios.
- Garantizar la compatibilidad de los SCORM de cada curso en mínimo tres plataformas educativas Open Source definidas por el Ministerio.
- Realizar ajustes, actualizaciones y desarrollos menores sobre los cursos virtuales que actualmente posee la Plataforma, para lo cual la IES planteará una propuesta al MEN y esta será revisada y enriquecida para su desarrollo.
- Habilitar ambiente de prueba en línea para validación de funcionamiento de los cursos, para aprobación antes de puesta en ambiente de producción.
- Llevar a cabo la verificación del correcto despliegue y funcionamiento de los cursos virtuales, que incluyan trabajo autónomo, consulta de material, recursos interactivos animados, actividades a desarrollar, evaluación y constancia de finalización satisfactoria

que permita certificar a los docentes que cumplen con los criterios básicos que sean definidos.

- Garantizar la implementación del componente virtual del proceso de formación, el cual tendrá una intensidad de 30 horas cada curso.
- Preparar los cursos (imagen institucional).
- Un encuentro sincrónico virtual semanal para profundizar en los contenidos de los módulos, intercambiar saberes y resolver inquietudes.
- Actividades semanales a través de la plataforma Colombia Aprende.
- Acompañamiento permanente por parte de los tutores para animar y realizar seguimiento a la participación de los docentes focalizados e inscritos.
- Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia del equipo técnico-profesional requerido para el cumplimiento del objeto del proceso, según lo requerido en los términos y lo ofertado en la propuesta. En caso de cualquier modificación del equipo humano que adelantará el proceso de formación, la misma deberá contar con autorización previa de la supervisión y será por un perfil de características iguales o superiores al ofrecido en la propuesta.
- Realizar entrega en medio físico, magnético y/o repositorio de información al equipo técnico del MEN, según corresponda, de todos los contenidos diseñados y desarrollados en el marco de las estrategias mixtas, que para el componente virtual tiene que ver con: Requerimientos funcionales y no funcionales, casos de uso (si se da lugar a ellos), guiones de los cursos virtuales, guiones multimedia, bocetos, diseño instruccional, Interfaz de usuario, Protocolo de pruebas (si se da lugar a ellos), Códigos fuentes en versión final, SCORM y/o copias de seguridad en versión final de los cursos virtuales, Manuales - Guías de usuario finales, Manuales técnicos de instalación, configuración y soporte en las plataformas LMS, Manuales de administración, Guía de Navegación de cada Curso, Diseños gráficos, piezas gráficas, archivos fuente y ejecutables, banco de preguntas de las diferentes evaluaciones en plataforma y digital, documentos y demás recursos implementados en cada uno de los cursos virtuales.
- Los 1.000 docentes que participarán en el proceso de formación virtual recibirán constancia de participación en el proceso si realizan al menos el 70% (Este porcentaje es el mínimo requerido para la aprobación del proceso de formación) de la totalidad de las actividades. Diseñar las piezas gráficas de apoyo al proceso de convocatoria e inscripción.
- Diseñar un folleto o pieza comunicativa que facilite la divulgación de los materiales pedagógicos de Colombia Aprende y de los MEF y por ende contribuya a su apropiación y uso.
- Seleccionar y formar a los tutores para la implementación del curso en su componente virtual.
- Tutorizar los módulos del curso virtual, de acuerdo con la segmentación y/o agrupación de usuarios establecida bajo las orientaciones del equipo técnico del MEN (dinamización, sesiones sincrónicas, trabajo autónomo, mitigación de deserción, seguimiento a actividades de aprendizaje, seguimiento a criterios de evaluación y aprobación, soporte técnico y temático).
- Gestionar y fortalecer el ambiente virtual de aprendizaje, de manera que se facilite el desarrollo del proceso y se disminuya la probabilidad de deserción.
- Consolidar las lecciones aprendidas identificadas y retroalimentar el tema con el equipo del MEN, frente a futuras implementaciones.

- Recolectar y analizar información del seguimiento del proceso.
- Realimentar las actividades que realicen los participantes.
- Identificar fallas y oportunidades de mejora con el fin de fortalecer el nivel de eficiencia y éxito del proceso de formación.
- Realizar la evaluación para establecer si los objetivos del proceso de formación han sido óptimos.
- Evaluar el desarrollo de la estrategia en cada una de las fases previas del proceso (análisis, diseño y desarrollo).
- Promover en la formación de los MEF asuntos transversales (capacidades socioemocionales, para el cuidado personal, la ciudadanía y la reconciliación, antirracismo y acciones frente al cambio climático; educación digital)
- Certificar a los participantes en el desarrollo del curso.

Contenido Módulos Virtuales

El componente virtual de la formación se adelantará a través de módulos virtuales cuyo contenido se detalla a continuación:

✓ **Módulo 1.**

Contexto histórico, normativo, conceptual y político del surgimiento de los Modelos Educativos Flexibles en Colombia.

Este módulo está enfocado a responder la pregunta fundamental: ¿Cómo y por qué surgen los modelos flexibles en Colombia? Responder esta pregunta permitirá acercar a los docentes al conocimiento de las necesidades y retos que tuvo que enfrentar el sistema educativo para generar procesos de educación más pertinentes e incluyentes para la atención prioritaria a poblaciones diversas, en condición de vulnerabilidad o población con dificultad de acceder al sistema educativo.

Lo anterior, será entendido dentro del marco normativo que da nacimiento a los modelos educativos flexibles como la Ley 387 de 1997, la sentencia T-025 de 2004, el auto 251 y 098 de 2008, y en general las orientaciones de política pública dirigidas a la implementación de los diferentes modelos educativos flexibles en Colombia en defensa del derecho a la educación.

✓ **Módulo 2.**

Componente teórico y conceptual del currículo para el desarrollo e implementación de Modelos Educativos Flexibles.

En este módulo se profundizará en los conceptos y conocimientos técnicos necesarios para diseñar y organizar currículos flexibles para la atención de población diversa, vulnerable o con dificultades para acceder al Sistema Educativo. Para esto es necesario acercar a los participantes a las características básicas de los Modelos Educativos Flexibles que actualmente existen en Colombia, entendiendo la diferencia entre un Modelo Flexible y metodologías flexibles. Entre los modelos que se abordarán se encuentran: CIDEP, Escuela

Nueva, Postprimaria, Secundaria Activa, Educación Media Rural, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, Retos para Gigantes, Transitando por el Saber, Círculos de Aprendizaje, Grupos Juveniles Creativos, Acrecer, SER y ESPERE.

Este acercamiento a los diferentes modelos permitirá identificar el enfoque pedagógico y metodológico de un Modelo Educativo Flexible y que tiene incidencia en la definición de su organización, diseño curricular y ruta didáctica.

La revisión de los Modelos Flexibles se realizará a partir de los conceptos básicos que los sustentan y de modelos de organización curricular para los cuales la flexibilidad curricular se entiende como forma alternativa de recontextualización donde se pasa de estructuras curriculares yuxtapuestas a estructuras curriculares integradas, abiertas y dialogantes. Lo anterior, implica cambios en los principios organizativos del conocimiento, en la naturaleza de las relaciones de los agentes y en los contextos de interacción.

Así, el objetivo de la flexibilidad curricular es articular el desarrollo del conocimiento con la acción como forma de consolidar una mayor interdependencia entre el ser, el saber y el saber hacer, desde el enfoque de desarrollo y evaluación de competencias.

✓ **Módulo 3.**

Diseño y organización curricular flexible, ruta didáctica y sistema de evaluación.

Este último módulo tendrá como propósito poner en práctica los conocimientos y reflexiones alcanzadas en los anteriores dos módulos, con el fin de realizar un ejercicio práctico de diseño curricular flexible en el marco del contexto del cual hacen parte los docentes participantes de la formación. Este diseño implica trabajar con los participantes en la caracterización del contexto de implementación, que implica el reconocimiento de la población con la que trabajan los docentes, sus necesidades educativas y las del contexto pedagógico en el cual se implementa el currículo.

La caracterización que se realice será el insumo para la definición del enfoque pedagógico y metodológico base para el diseño y organización curricular flexible, que involucra necesariamente el diseño de una ruta didáctica que contenga recursos pedagógicos, secuencias y estrategias didácticas. Por último, todo diseño y organización curricular, requiere la conceptualización de un sentido y procedimiento de evaluación que permita establecer los criterios y parámetros para definir qué se aprende, enfatizando en los criterios de evaluación y promoción necesarios y pertinentes para el modelo educativo flexible que inspire el diseño curricular realizado a partir de las reflexiones e invitaciones propias del proceso de formación.

Metodología en el componente virtual de formación

El proceso de formación se desarrollará mediante el trabajo participativo y teórico práctico, en el cual los participantes podrán apropiarse los conceptos y aspectos técnicos necesarios. Asimismo, mediante ejercicios aplicados, podrán dar cuenta de las particularidades de su contexto. Se contará con espacios de discusión y reflexión que permita la construcción de

un saber colectivo que tenga incidencia en los ambientes de trabajo tanto de los docentes como de los tutores que orienten y acompañen la formación.

Por lo anterior, se da una orientación metodológica tipo investigativa, que permite desde el análisis de los Modelos Educativos Flexibles, ubicados en el contexto de las zonas focalizadas, promover espacios de reflexión en donde los docentes puedan realizar interpretaciones críticas sobre las necesidades educativas existentes en el nuevo escenario de la Paz y la necesidad de implementar currículos flexibles que promuevan el acceso, permanencia y calidad educativa.

Por lo tanto, se espera un proceso de aprendizaje por medio de la conceptualización a partir de la experiencia, la comprensión de su rol, práctica y contexto que permita trascender e ir más allá de lo que se ha hecho y encontrar nuevas formas de hacer y nuevos caminos que tomar, convirtiendo el objeto de estudio en objeto de transformación.

Condiciones mínimas para el proceso de formación:

Para la implementación de la formación bajo estrategia virtual la Institución de Educación Superior deberá garantizar como mínimo lo siguiente:

- Vincular 10 tutores para el acompañamiento de los 1.000 docentes, (1 tutor por 100 docentes). Los tutores deben cumplir el perfil detallado en el ítem referente del presente anexo
- Cada curso debe establecerse por 30 horas de duración cada uno.
- Impartir la formación virtual a docentes por parte de los tutores, según segmentación y agrupación de usuarios acordada con el MEN.

Implementación Formación Presencial

Desarrollo de talleres de formación presencial dirigido a docentes de las sedes focalizadas

Talleres de capacitación:

- Espacio de trabajo de cuatro (4) días para trabajo presencial (taller) con los docentes focalizados organizados en nodos territoriales, al inicio del proceso de ejecución de la estrategia. En el encuentro se presentará el proceso de formación, sus propósitos y el manejo de la plataforma para el componente virtual, así como el acceso y uso de los materiales de Colombia Aprende que resultan complementarios a la formación. El encuentro presencial podrá nutrirse con temas de la gestión del territorio y que enriquezcan las discusiones alrededor de los vínculos entre lo pedagógico y el contexto rural de los establecimientos educativos.

Los docentes de las sedes educativas que participan de la formación serán convocados de acuerdo con la organización territorial que resulte más pertinente a un (1) taller de cuatro días - 32 horas, al iniciar el proceso de formación.

A continuación, se presentan unos contenidos temáticos para orientar el diseño del este espacio que materializa el componente presencial de la formación:

- Motivación y sensibilización, compromiso personal y profesional.
- Enfoques, teorías y/o contenidos relacionados con educación rural, escuela activa, atención a población víctima, posconflicto, enfoque diferencial (especialmente el enfoque de género), la gestión del riesgo y formación para la ciudadanía.
- Referentes de calidad actuales (Lineamientos Curriculares, Estándares Básicos de Competencias, Orientaciones Pedagógicas y Educativas, Derechos Básicos de Aprendizaje,) evaluación escolar, evaluación y promoción por competencias del Ministerio de Educación Nacional
- Fundamentos legales, pedagógicos, metodológicos y didácticos de Escuela Nueva.
- Formas de organización institucional: gobierno escolar, relaciones y participación comunitaria, estrategias de gestión institucional y de proyección a la comunidad.
- Desarrollo curricular: manejo de las guías del MEF específico; las guías del MEF y el plan de estudios de las áreas fundamentales y obligatorias del establecimiento educativo; proyectos pedagógicos transversales y proyectos pedagógicos productivos; uso de la canasta educativa; adaptaciones y/o contextualizaciones de guías de aprendizaje según los requerimientos.
- Articulación del MEF con el PEI (Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes y Manual de Convivencia) y PMI (gestión directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria).
- Para el caso de MEF Postprimaria Rural, Caminar en secundaria y Media Rural, abordar Proyectos Pedagógicos Productivos: Formulación, implementación y seguimiento y evaluación. En el marco del emprendimiento y la empresarialidad; teniendo en cuenta el sentido de la ruralidad, las vocaciones regionales y los gremios productivos; como estrategia articuladora del currículo.
- Los aspectos puntuales de estas actividades (guion del taller, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos), se presentarán al MEN, 10 días antes de la realización de cada uno de ellos en terreno.

Logística de los talleres:

- Los talleres, en lo posible, se realizarán en un sitio equidistante a las distintas sedes focalizadas.
- Cada taller deberá contar con una participación de 25 docentes.
- Se deberá disponer de un salón con las ayudas audiovisuales necesarias para la realización del taller y lo suficientemente cómodo para alojar al número de docentes a capacitar (amplio, ventilado).
- Se deberá suministrar el material adecuado para la realización de los talleres (manuales de los MEF, kit de elementos básicos, fotocopias, carpetas, papel y/o libreta, lápiz y/o bolígrafo, entre otros).
- Se deberá disponer de la alimentación pertinente (refrigerios) según jornada de capacitación (la alimentación y hospedaje de cada docente se tiene un ítem costeable para el pago por persona).

Productos asociados para la ejecución del primer componente.

- Base de datos de los 1.500 docentes inscritos y certificados, en la que se detallan las siguientes variables (Departamento, ETC, Municipio, Municipio PDET, Nombres y apellidos de los docentes formados, cédula, género, Establecimiento Educativo, código DANE Establecimiento Educativo, Sede, Código Dane, Sede, zona, Formación del docente, MEF en el que se formó).
- Informe que contenga el reporte del despliegue del proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual), el cual deberá presentar número de usuarios cargados y matriculados en cada curso, participación en sesiones presenciales, interactividad con la plataforma de cada uno de los usuarios, constancias entregadas y resultados y encuesta de satisfacción.
- Documento propuesto de convocatoria e inscripción al proceso de formación a docentes focalizados.
- Documento con la propuesta de formación a los tutores o a los docentes, guion de los espacios de formación, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos utilizados.
- Informe de análisis y conclusiones del proceso de formación en MEF a los 1.500 docentes focalizados, donde se reporte la deserción, las acciones implementadas para garantizar la permanencia y se expliciten las lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer el proceso de formación y su implementación, así como de la entrega de certificaciones.
- Consolidación y análisis general de las propuestas de diseño curricular flexible entregadas por los docentes participantes en el proceso de formación.

➤ **Componente 2 Suministro de material pedagógico y de apoyo**

Este componente tiene como propósito el suministro de material pedagógico (manuales para docentes) de los modelos educativos flexibles que incluye la impresión, embalaje, transporte y entrega de los materiales pedagógicos correspondientes a los manuales para docentes de los modelos educativos flexibles: 1) Escuela Nueva; 2) Post Primaria Rural; 3) Media Rural; 4) Aceleración del Aprendizaje y 5) Caminar en Secundaria, a los 500 docentes que se formen presencialmente en el uso e implementación de los MEF, para tal fin se requiere tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- El Ministerio de Educación Nacional, cuenta con la base de datos de las sedes educativas focalizadas en articulación con las ETC que se fortalecerán mediante la dotación de material, la cual será entregada a la IES seleccionada con el fin de adelantar la focalización de los docentes a formar y la entrega de material (manuales para docentes, kit docente y memoria USB con los materiales virtuales de los MEF).
- El Ministerio de Educación Nacional, realizará la entrega formal a la Institución de Educación Superior seleccionada en el marco de la convocatoria, de los Machotes y demás materiales virtuales correspondientes a los materiales

pedagógicos de los cinco Modelos Educativos Flexibles. Se precisa que el Ministerio de Educación Nacional cuenta con los derechos de uso de las obras que correspondientes a los Modelos Educativos Flexibles mencionados.

- Respecto de los materiales educativos, los manuales de los Modelos Educativos Flexibles: Escuela Nueva y Post Primaria Rural, deben ser impresos a cuatro tintas y los manuales de los modelos educativos flexibles Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Media Rural, deben ser impresos a dos tintas.
- Se requiere que los materiales educativos previo a su impresión, sean ajustados en sus carátulas con la imagen oficial del Ministerio de Educación Nacional (logo MEN), y se realice gestión de validación con la Oficina de Comunicaciones del MEN, para su aprobación e impresión final.
- La cantidad de unidades de textos a entregar se determina de acuerdo con la cantidad de docentes a formar y las unidades que conforman el manual docente de cada MEF.
- Los materiales serán entregados en los espacios presenciales de formación y se deberán levantar actas de entrega firmadas por las partes que intervienen.

A continuación, se presenta la relación de Manuales por MEF y las especificaciones técnicas para la impresión de estos definidos en el presente documento.

Modelo Educativo Flexible Escuela Nueva:

ITEM	TITULO	GRADO	CARTILLA	PAGINAS APROX.
1	Manual de implementación Tomo I. Generalidades y Orientaciones de transición a primero.	1	Manual	212
2	Manual de implementación Tomo II. Orientaciones pedagógicas de 2º a 5º Grado.	1	Manual	252

Especificaciones técnicas para la impresión de manuales

ESCUELA NUEVA MANUALES	
Formato cerrado:	21,5 x 28 cm.
Interior (páginas)	Impresas a 4/4 tintas.
	Esmaltado mate de 80 a 90 grs. alta blancura.
Carátulas:	Papel esmaltado brillante C2S de 280 o 300 grs, blanco.
	Impresas a 4/0 tintas.
	Plastificado brillante en frío por una cara.
Encuadernación:	Rústica PUR + costura de hilo
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

Modelo Educativo Flexible Post Primaria Rural:

ITEM	TITULO	CARTILLA	PAGINAS
1	MANUAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO POSPRIMARIA RURAL	Docente	324

Especificaciones técnicas para la impresión de manual:

POSPRIMARIA	
Cantidad de módulos	1 manual de implementación
Formato cerrado:	21 x 27,5 cm.
Interior (páginas)	Impresas a 4/4 tintas
	Mate 80 a 90 grs alta blancura
Carátulas:	Papel esmaltado brillante C2S de 280 o 300 grs, blanco
	Impresas a 4/0 tintas
	Plastificado brillante en frío por una cara
Encuadernación:	Rústica +costura de hilo
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

Modelo Educativo Flexible Media Rural:

ítem	título	Cartilla	Páginas
1	Guía para el uso de la Canasta Educativa EMR	MANUAL	30
2	Líneas de Orientación Media Rural	MANUAL	54

Especificaciones técnicas para la impresión de manuales

EMER (EDUCACIÓN MEDIA RURAL)	
Formato cerrado:	21X 27,5 cm cerrado
Referencias:	2 cartillas
Interior:	C2S mate 80 a 90 grs, impresas a 4/4 tintas.
Carátula:	Esmaltado C2S de 300 grs, impresa 4/0 tintas, plastificado en frío brillante por una cara.
Encuadernación:	Rústica pegada + costura de hilo
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

Modelo Educativo Flexible Aceleración del Aprendizaje:

ítem	título	Cartilla	Páginas
9	Guía Docente	MANUAL	384
10	Manual operativo	MANUAL	56

Especificaciones técnicas para la impresión de manuales:

ACELERACION DEL APRENDIZAJE	
Formato cerrado:	21,5X 27,5 cm cerrado
Referencias:	2 cartillas
Interior:	C2S mate 80 a 90 grs. impresas a 2/2 tintas. (pantone por libro + negro),
Carátula:	Esmaltado C2S de 300 grs. impresa 4/0 tintas, plastificado en frio brillante por una cara.
Encuadernación:	Rústica pegada + costura de hilo
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

Modelo Educativo Flexible Caminar en Secundaria:

Ítem	Título	Grado	Paginas
11	Manual de implementación	Docente	142

Especificaciones técnicas para la impresión de manuales:

CAMINAR EN SECUNDARIA	
Formato cerrado:	28 X 21 cm cerrado
Referencias:	1 cartilla
Interior:	C2S mate 80 a 90 grs, impresas a 2/2 tintas. (pantone + negro),
Carátula:	Esmaltado C2S de 300 grs, impresa 4/0 tintas, plastificado en frio brillante por una cara.
Encuadernación:	Rústica pegada + costura de hilo
Observaciones:	Todos los productos se deberán ajustar a la nueva imagen del Ministerio de Educación Nacional en la carátula.

Enlace para acceder a los documentos PDF (guías y manuales) de los modelos educativos flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria:
https://www.colombiaaprende.edu.co/sites/default/files/files_public/2022-08/contenidos_RuralPER_4.html

A continuación, se presenta la relación de los elementos de apoyo a la formación de los MEF que serán entregados a 500 Docente los cuales participan en la formación presencial de acuerdo con las especificaciones definidas en el presente documento.

KIT COMPLEMENTARIO

Incluye los elementos básicos para el desarrollo de su función los cuales se estima los siguientes ítems:

Cantidad	Item
5	Marcador borrable tinta azul Offiesco,
5	Marcador borrable tinta negra Offiesco,
2	Marcador borrable tinta verde Offiesco,
2	Marcador borrable tinta rojo Offiesco,
1	Borrador Para tablero acrílico en plástico,
1	Lápices Mirado No 2 HB, *12
1	Lapicero Offiesco negros, * 12
1	Cuadernos Argollado Cuadriculado, tapa dura, grande 5M
1	Resma papel tamaño carta blanco,
2	Resaltador Pelikan – amarillos,
1	Grapadora Offiesco OE-345,
1	Perforadora Offiesco OE-34
1	Tula para entrega contramarcada

MEDIO DIGITAL USB

Para el desarrollo de los Modelos educativos flexibles se debe entregar a cada uno de los tutores UBS con los contenidos de los MEF diseñados para la implementación con el fin de disponer del contenido digital para la preparación del desarrollo del contenido curricular, esta memoria como mínimo debe tener capacidad de almacenamiento de 64GB, Conectividad USB 3.2 Gen 1, Tipo de conector: USB-A, Material: Plástico

- Material digital completo del MEF requerido
- Medio precargado con material OFF Line que incluya ejecutables de instalación, Manuales técnicos de instalación, configuración y soporte en las plataformas, Manuales de administración, Guía de Navegación de cada Curso, documentos y demás recursos implementados en cada uno de los cursos virtuales.

Nota: la entrega de los materiales se realizará en los talleres focalizados a cada uno de los docentes en la Tula, definida para tal fin, la IES debe coordinar la realización de los talleres con la entrega de los materiales antes mencionados, con el fin de garantizar el suministro necesario para el desarrollo de los talleres.

Productos asociados para la ejecución del Segundo componente.

- Documento que dé cuenta del análisis de los docentes inscritos y las necesidades de materiales por cada uno de conformidad al MEF aplicable para cada uno

- Informe con el consolidado de compras de los elementos detallando las características y cantidades, a si mimos su embalaje con evidencia fotográfica.
- Base de datos con la información de los docentes y las sedes educativas a las que representan que se les suministro los materiales de acuerdo con formato definido por el equipo técnico del MEN.
- Actas de entrega de los materiales pedagógicos y de apoyo a la formación de docentes que deben tener relación con los docentes formados.

➤ **Componente 3 proceso de acompañamiento a la implementación de modelos educativos flexibles**

Este componente tiene como propósito realizar acompañamiento a las 500 sedes educativas donde se ubican los 500 docentes formados presencialmente en los MEF y que implementan los Modelos Educativos Flexibles Escuela Nueva, Post Primaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria.

El Ministerio de Educación Nacional suministrará a la IES que sea seleccionada en el marco de la convocatoria, las bases de datos de las sedes educativas y docentes que contarán con acompañamiento en el marco de la implementación de los MEF.

En el marco de la ejecución del componente de acompañamiento se contemplan 5 actividades, las cuales en un primer momento permitirán validar la capacidad instalada en las sedes educativas focalizadas a partir de los componentes de dotación de materiales educativos y formación a docentes que implementan modelos educativos flexibles y un segundo momento orientado hacia la reflexión del ejercicio pedagógico en el aula a partir de la puesta en marcha de los MEF como respuesta a las necesidades educativas de las niñas, niños y adolescentes.

a. Bitácora pedagógica:

Para el acompañamiento a los docentes de las 500 sedes educativas focalizadas que implementan modelos educativos flexibles, se requiere la construcción de una ruta metodológica que estará contenida en un documento que se denominará BITACORA PEDAGÓGICA y tendrá como propósito que la IES seleccionada en el marco de la convocatoria, cuente con los insumos pedagógicos necesarios para orientar a los docentes participantes en la formación y a los docentes que implementan MEF con los materiales entregados en el 2020 hacia la reflexión pedagógica desde la práctica en el aula y que tendría de base la invitación al uso y contextualización de las guías de aprendizaje y material educativo de los MEF que se está trabajando, de manera que este tenga un impacto en la organización de aula, el proceso de planeación de la clase, la inclusión del enfoque diferencial, la gestión del riesgo, las acciones de articulación con el PEI, la agenda institucional y los Proyectos Pedagógicos Productivos en los casos que se estén implementando. En este sentido, las orientaciones de la bitácora estarán dirigidas a fortalecer desde la practica pedagógica, los contenidos y recursos de los cursos de formación en los MEF.

Esta reflexión debe estar acompañada de pautas para documentar su práctica pedagógica, en tanto permitirá la comprensión y fortalecimiento de sus propias experiencias a partir de

la formación recibida, la lectura de contexto y el uso de los materiales pedagógicos de los MEF con los que cuentan.

Los contenidos y la ruta metodológica que se defina en la bitácora se desarrollarán con los participantes a través de la plataforma que defina para ello la IES y deberá contemplar además de actividades para el trabajo autónomo, dos encuentros sincrónicos virtuales donde se aclaren dudas sobre aspectos conceptuales y procedimentales que permitan el fortalecimiento de actividades como la planeación de las sesiones de trabajo con los estudiantes desde las particularidades de las poblaciones y los territorios, el manejo de las secuencias didácticas y estructuras metodológicas de los MEF implementados, la inclusión de actividades creativas e innovadoras en el proceso de enseñanza y aprendizaje, la puesta en marcha de proyectos pedagógicos productivos, la articulación e inclusión de los MEF en la agenda institucional y en el PEI y la sistematización de las experiencias como parte del proceso de acompañamiento y seguimiento a la estrategia de MEF.

b. Sistematización de experiencias:

A partir de las orientaciones diseñadas y socializadas con los docentes participantes del acompañamiento, se destinará un tiempo y actividades puntuales para que los docentes materialicen la documentación de sus experiencias. Producto de ello, los docentes de manera individual o grupal contarán con un documento para presentar sus experiencias basadas en la implementación de los MEF.

En tal sentido, la IES que sea seleccionada en el marco de la convocatoria, construirá además de la orientación técnica (Bitácora pedagógica), un formato denominado SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS, que permita identificar, caracterizar, y valorar cualitativamente la implementación de los modelos educativos flexibles en las sedes educativas focalizadas, incluyendo aspectos de carácter pedagógico, metodológico, didáctico, operativo y administrativo en la implementación de los MEF, constituyéndose en insumo para un ejercicio de intercambio de saberes y buenas prácticas entre pares. Este instrumento debe ser valorado, enriquecido y avalado por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional.

La IES realizará en coordinación con el MEN el cargue de información de las experiencias sistematizadas en el espacio virtual Educación Rural ubicado en el portal Colombia Aprende.

c. Convocatoria y selección de experiencias:

De manera voluntaria, los docentes presentarán sus experiencias para ser valoradas y seleccionadas para el desarrollo del encuentro de intercambio de experiencias, espacio que se desarrollará de manera híbrida (presencial – virtual) y cuyo propósito será la visibilización de los procesos de reflexión y resignificación de prácticas pedagógicas generadas en el marco de la formación, acompañamiento e implementación de los MEF y recoger insumos que den cuenta de la usabilidad del material pedagógico que llega a las sedes educativas.

El proceso de convocatoria y selección de experiencias tendrá dos momentos, el primero centrado en la postulación por parte de docentes de sus experiencias, las cuales serán

valoradas por un comité conformado por delegados del MEN y de la IES seleccionada en el marco de la convocatoria. El segundo momento consistirá en la visita in situ a 125 experiencias (sedes educativas) que hayan obtenido mejor puntaje en la valoración, esto con el propósito de tener un acercamiento mayor a las experiencias, verificar su idoneidad, estructuración, innovación e impacto en el proceso educativo de niñas, niños y adolescentes atendidos con MEF; de acuerdo con la valoración de las 125 experiencias visitadas, se seleccionarán 10 experiencias que serán convocadas para participar en el encuentro de intercambio de experiencias que se realizará en la ciudad de Bogotá.

Para la valoración de las 125 experiencias a visitar, se requiere que la IES seleccionada en el marco de la convocatoria, elabore un instrumento fundamentado en la guía 37, para la identificación y documentación de experiencias exitosas, adicionalmente este instrumento será revisado, enriquecido y avalado por el equipo técnico del MEN.

Para llevar a cabo el proceso de seguimiento y visitas presenciales a las 125 experiencias – sedes educativas, se requiere la contratación de cinco (5) profesionales de campo, es decir 25 experiencias por cada profesional de campo, los cuales además realizarán una caracterización de las experiencias y consolidarán información de estas de acuerdo con los parámetros concertados con el equipo técnico del MEN, generarán reportes para su valoración por parte del equipo técnico del MEN.

d. Evento socialización de experiencias:

Se requiere la realización de un evento híbrido (presencial – virtual), el cual estará dirigido a la comunidad educativa en general (Directivos y funcionarios del Ministerio de Educación Nacional, de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación y de los Establecimientos Educativos y sedes que implementan modelos educativos flexibles), tendrá una duración de un día y contará con las siguientes actividades:

- Conversatorio sobre el horizonte de los MEF y su impacto como mecanismo de cierre de brechas.
- Presentación de las 10 experiencias seleccionadas, cada experiencia tendrá un espacio para su socialización de 15 minutos.
- Espacio de preguntas sobre la implementación e intercambio de las experiencias implementadas.
- Socialización de las experiencias sistematizadas en el marco de la formación en MEF.
- Conclusiones y recomendaciones.

El evento contará con la participación presencial de aproximadamente 100 asistentes y con posibilidad de conexión virtual a la totalidad de docentes participantes de la formación (1500), equipos técnicos de las secretarías certificadas en educación, directivos, docentes y comunidad educativa en general.

e. Red pedagógica Estrategias Educativas Flexibles – Modelos Educativos Diversos

La globalización entendida como reto y desafío en el marco de los procesos educativos exige una mirada problematizadora del papel de la escuela y el conocimiento en el contexto actual, caracterizado por el dinamismo y la fluidez de la información. Esta situación reclama que los diversos actores educativos, como docentes, directivos docentes y colaboradores de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC), entre otros, estén en constante actualización, interrelación y comprensión de la diversidad de ámbitos en los que se circunscribe la escuela (Brunner, 2001).

Desde esta perspectiva, una de las formas de dar respuesta a dichas demandas es la constitución de colectivos docentes organizados que permitan consolidar prácticas enmarcadas en el trabajo colaborativo y cooperativo, así como tejer saberes en pro de la gestión institucional. Al respecto, Andújar y Rosoli (2014) plantean que la participación y el aprendizaje colaborativo posibilitan el deseo constante por innovar la práctica educativa, lo cual implica aprender de manera permanente y, en consecuencia, transformar el quehacer en el aula, la institución y la comunidad.

Con el propósito de promover el intercambio de saberes entre los docentes de sedes educativas focalizadas que implementan modelos educativos flexibles y se potencien los procesos de formación en los que han participado, se requiere, en el marco del proceso de acompañamiento y seguimiento, promover el trabajo en red, de manera que los docentes trabajen de manera colegiada alrededor de las siguientes prácticas:

- El intercambio de conocimientos, investigaciones, experiencias y buenas prácticas en la implementación de Modelos Educativos Flexibles.
- Dinamizar la interacción entre docentes, directivos docentes y colaboradores de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación que participan en la implementación de EEF, entre ellas los MEF, para la generación de capacidad instalada en los actores que movilizan este ejercicio en cada región.
- Movilizar el aprendizaje colaborativo entre los docentes, directivos docentes y colaboradores de las ETC que participan en la implementación de los MEF en el intercambio de iniciativas que aporten a la consolidación de la calidad educativa en el sector rural.
- Dar a conocer la riqueza de las MEF como una posibilidad para brindar educación de calidad para niños, niñas, y adolescentes que experimentan barreras para acceder al sistema educativo regular.

Con el fin de promover el trabajo en red, la IES que sea seleccionada en el marco de la convocatoria, tomará como un referente para el diseño de la Bitácora Pedagógica el documento *“Ruta para la organización y consolidación de la Red pedagógica: Estrategias Educativas flexibles – Modelos Educativos Diversos”*, de igual manera realizará la socialización de sus contenidos con los docentes participantes del proceso.

La IES identificará, socializará e implementará estrategias o mecanismos de comunicación que permitan el trabajo colaborativo, el intercambio de experiencias entre los docentes que implementan MEF, los cuales posibilitarán el fortalecimiento del trabajo en red.

Productos asociados para la ejecución del tercer componente.

- Documento Bitácora Pedagógica, que contenga la ruta pedagógica y metodológica (actividades de trabajo autónomo, talleres sincrónicos e insumos para su desarrollo) para orientar a los docentes en sus procesos de reflexión sobre su práctica a partir del uso y contextualización de las guías de aprendizaje y material educativo de los MEF, así como sobre la documentación y sistematización de experiencias.
- Instrumento para la sistematización de las experiencias que servirá de insumo para el proceso de selección de las experiencias a visitar y de las experiencias que serán socializadas en el evento de intercambio.
- Documento con la propuesta de selección de las 125 experiencias a ser visitadas y las 10 experiencias a ser socializadas en el evento de intercambio.
- Informe sobre el desarrollo y conclusiones de las visitas a 125 sedes/experiencias educativas preseleccionadas para la identificación de sus estrategias y practicas exitosas y de la selección de las 10 experiencias que participan en el evento nacional de intercambio de experiencias.
- Informe sobre el desarrollo y conclusiones del evento de intercambio de experiencias donde se hará la socialización de las 10 experiencias seleccionadas.
- Base de datos de las 500 sedes educativas acompañadas organizada de acuerdo con los criterios que defina el MEN.
- Formatos de visitas diligenciados en las 125 sedes educativas visitadas desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo y administrativo, para tal fin se requiere que la IES seleccionada elabore el instrumento, el cual será previamente aprobado por el equipo técnico del MEN.
- Documento de sistematización de las experiencias implementadas por los docentes de las sedes educativas vinculadas a la estrategia donde se identifiquen los aciertos y las lecciones aprendidas y se expliciten las estrategias de replicabilidad de la estrategia a partir del análisis de la situación de cada EE y ETC.
- Informe final con las conclusiones y recomendaciones del proceso de acompañamiento a las 500 sedes educativas, donde se evidencien los avances, desafíos y lecciones aprendidas para la conformación y sostenibilidad de la red de maestros.

9. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo requerido para el desarrollo de los componentes No. 1 y 3 orientados a la formación docente y el seguimiento y acompañamiento de sedes educativas en la implementación de modelos educativos flexibles es el siguiente:

PROCESO DE FORMACIÓN DOCENTE Y ACOMPÑAMIENTO A SEDES EDUCATIVAS

Rol #	# de personal requerido	Nombre del perfil	% de dedicación	Tiempo / Meses
1	1	Líder proceso de formación y acompañamiento	100%	5
2	1	Profesional sistematización de la información	100%	5
3	1	Auxiliar administrativo y financiero	100%	5
4	5	Profesional Modelos Educativos Flexibles	100%	5
5	10	Tutores formación virtual	100%	3
6	3	Tutores / Profesionales de campo	100%	3

Para el presente proceso se entenderá

Experiencia específica: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de un cargo o actividad de igual naturaleza a las del rol a desempeñar.

Experiencia relacionada: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el ejercicio de funciones o actividades de similares características a las del rol a proveer.

Experiencia profesional: Es el conjunto de conocimientos, destrezas y habilidades adquiridas en el desempeño o ejercicio de la profesión, la cual se cuenta a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, técnica o tecnológica.

Requisitos y obligaciones de los perfiles del equipo de trabajo:

➤ **Rol N°1 Líder proceso de formación y acompañamiento:**

Requisitos de formación	Experiencia
Título profesional: en cualquier área de conocimiento. Especialización: en gerencia de	Experiencia: Cuatro (4) años de experiencia profesional en funciones de dirección de

proyectos y/o administración y/o evaluación de proyectos y/o revisoría fiscal y/o auditoría y/o gerencia tributaria y/o finanzas y/o gerencia pública.	interventoría de proyectos Sociales y modelos educativos flexibles,
--	---

Obligaciones del Líder de Proceso de Formación y acompañamiento

- Coordinar el desarrollo de la estrategia de formación y acompañamiento y hacer seguimiento a la ejecución del plan de trabajo y cronograma según las fases de convocatoria y alistamiento y desarrollo.
- Actuar como enlace entre el MEN y la IES seleccionada.
- Consolidar, revisar y presentar los informes técnicos, administrativos y financieros requeridos por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- Gestionar y documentar las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de la estrategia mixta de formación y seguimiento e informar oportunamente al MEN sobre las situaciones que alteren la ejecución de la estrategia.
- Gestionar y coordinar con el MEN, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación focalizadas y los Establecimientos Educativos y Sedes, la comunicación con los Secretarios de Educación, rectores y velar porque se cumpla con las acciones institucionales requeridas.
- Realizar las acciones de seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de la estrategia y consolidar toda la información que la soporte.
- Gestionar y consolidar la disponibilidad de los soportes de ejecución de la estrategia, en la periodicidad y condiciones indicadas por el MEN.
- Liderar las reuniones que se requieran para la adecuada ejecución de la estrategia.
- Gestionar y coordinar con el MEN, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación focalizadas y los Establecimientos Educativos y Sedes, la comunicación con los secretarios de Educación, rectores y velar por que se cumpla con las acciones institucionales requeridas.
- Realizar las acciones de seguimiento permanente a la ejecución presupuestal de la estrategia y consolidar toda la información soporte.
- Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo y rol.

➤ Rol N°2 Profesional sistematización de la información:

Requisitos de formación	Experiencia
<p>Título de pregrado en: Ingeniería de sistemas, telemática y afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización, maestría o doctorado</p>	<p>Mínimo 15 meses de experiencia profesional relacionada en el manejo, consolidación y análisis de información, bases de datos de proyectos educativos o seguimiento a sistemas de información o a gestión de la seguridad de la información.</p>

en: Ingeniería de sistemas y telemática. O afines.	
---	--

Obligaciones del Profesional sistematización de la información:

- Asesorar en procedimientos de trabajo y sistemas de procesamiento de información.
- Hacer mantenimiento físico de los recursos informáticos y soportar el servicio corporativo de internet, intranet, correo electrónico y otros.
- Elaborar los planes de sistemas de la información que se prevé sistematizar y hacer seguimiento al cumplimiento de estos.
- Consolidar la información de acuerdo con indicaciones suministradas por el líder del proyecto.
- Presentar informes de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del proceso de formación.
- Asesorar en procedimientos de trabajo y sistemas de procesamiento de información.
- Liderar la construcción del documento protocolo de visitas a las sedes educativas y formato para la recolección de la información.
- Hacer mantenimiento físico de los recursos informáticos y soportar el servicio corporativo de internet, intranet, correo electrónico y otros.
- Consolidar la información de acuerdo con indicaciones suministradas por el líder del proyecto.
- Presentar informes de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución del proceso de formación.

➤ Rol N°3 Auxiliar administrativo y financiero:

Requisitos de formación	Experiencia
Título de pregrado en: Técnico o profesional en programas afines a la administración y/o archivística.	Mínimo 24 meses de experiencia relacionada con procesos administrativos y/o contables.

Obligaciones del Auxiliar administrativo y financiero:

- Apoyar y orientar los procesos de contratación del personal requerido para la ejecución de la estrategia.
- Apoyar y orientar los procesos de registro de los docentes a formar y consolidación de bases de datos y los protocolos de visitas a las sedes educativas.
- Hacer seguimiento a cumplimiento de las obligaciones contractuales del personal que apoya la estrategia.
- Verificar y consolidar la información soporte para los desembolsos.

- Llevar a cabo la contabilidad de los recursos asignados para el desarrollo de la estrategia de formación. Apoyar y orientar los procesos de contratación del personal requerido para la ejecución de la estrategia.

➤ **Rol N°4 Profesionales Modelos Educativos Flexibles:**

Requisitos de formación	Experiencia
<p>Título de pregrado en: Ciencias de la educación o en ciencias sociales o afines, ciencias humanas o afines.</p> <p>Título de posgrado en modalidad de especialización en: Gerencia de proyectos educativos o afines.</p>	<p>Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionados en coordinación de proyectos educativos, docencia, educación virtual y conocimiento en los modelos educativos flexibles y permanencia.</p>

Obligaciones de los Profesionales Modelos Educativos Flexibles

- Apoyar el desarrollo de la estrategia de acompañamiento a las 500 sedes educativas focalizadas, realizar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo y cronograma.
- Estructurar las rutas y mecanismos que se requieran para la puesta en marcha del componente de acompañamiento a las 500 sedes educativas focalizadas y asistencia técnica desde la implementación de los modelos educativos flexibles.
- Liderar la construcción e implementación de la bitácora pedagógica, la sistematización de las experiencias, el proceso de selección de las experiencias y la red pedagógica.
- Realizar visitas a las 125 sedes educativas focalizadas y llevar a cabo la ruta de visita la cual implica la recolección de información, el diagnóstico del proceso educativo y la definición de plan de mejoramiento.
- Suministrar asistencia técnica a los docentes de las 500 sedes educativas focalizadas en la implementación de MEF.
- Apoyar la preparación del evento socialización de experiencias.
- Apoyar la estructuración de los informes de la ejecución del componente de acompañamiento y seguimiento a las 500 sedes educativas.
- Apoyar la construcción de documentos y demás productos requeridos para la correcta ejecución de los componentes de formación, dotación y seguimiento.
- Y las demás que se requieran de acuerdo con su cargo y rol.

➤ **Rol N°5 y 6 Tutores virtuales y profesionales de campo:**

Requisitos de formación	Experiencia

<p>Título de pregrado en: Ciencias de la educación, ciencias sociales, ciencias humanas.</p>	<p>Mínimo 24 meses de experiencia profesional relacionada con proyectos educativos asociados a propuestas pedagógicas curriculares en la ruralidad y procesos de formación docente, formación virtual y acompañamiento en sitio.</p>
---	--

Obligaciones de los tutores y profesionales de campo:

- Liderar el proceso de enseñanza y aprendizaje del proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual) en los MEF, a través de acompañamiento y tutoría al grupo de docentes asignados.
- Desarrollar y fortalecer las acciones pedagógicas propuestas por el líder del proyecto para la implementación de la estrategia de formación en los MEF.
- Realizar el acompañamiento y seguimiento desde el componente pedagógico, técnico y administrativo.
- Entregar informes detallados al líder del proyecto de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de formación en MEF.
- Apoyar a los docentes participantes de la formación en el diseño curricular flexible como producto del proceso de aprendizaje de los MEF.
- Velar y hacer seguimiento para que los docentes participantes de la formación desarrollen los procesos de aprendizaje de acuerdo con la estructura del MEF y las características de la población.
- Presentar informes de las acciones realizadas en el marco de la ejecución del proceso de formación.
- Garantizar la legalización de los recursos asignados por la IES seleccionada, para el desarrollo de las visitas a las sedes educativas.

Notas Comunes al Equipo Técnico

- **Nota 1:** Para acreditar el requisito de Equipo Técnico Mínimo FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Anexo 4 que se encuentra en el documento de los formatos de la convocatoria: debidamente suscrito por el representante legal o apoderado del proponente (el formato no puede ser modificado). En este formato se debe incluir la información general sobre el profesional propuesto, su formación y experiencia en orden cronológico (de la más antigua a la más reciente) para el Líder del proceso de formación y acompañamiento. Junto con este formato debe anexarse la hoja de vida y soportes del Líder del proceso de formación y acompañamiento, pues estos se ponderan y deben presentarse con la propuesta. Las aclaraciones sobre estos profesionales podrán versar sobre los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento adicional al perfil exigido (en factor ponderable) y no podrán hacerse cambios una vez superado los criterios habilitantes.

- **Nota 2:** Para las áreas de los títulos de pregrado y postgrado se tendrán en cuenta la clasificación de los núcleos básicos de conocimiento – NBC, publicados en el sistema de información de educación superior SNIES disponible en la web.
- **Nota 3:** Para acreditar la formación académica se requiere y acepta únicamente: Diploma o acta de grado.
- **Nota 4:** Respecto de los programas académicos que requieran para su ejercicio la acreditación de la matrícula o la tarjeta profesional, deberá aportarse el correspondiente soporte dentro de la documentación académica de cada uno de los profesionales indicados en la propuesta, por tanto, debe aportar: - Copia de la matrícula o tarjeta profesional en caso de ser necesaria. - Certificado de vigencia de la matrícula o tarjeta para los casos que aplique.
- **Nota 5:** Los títulos provenientes del exterior deberán presentarse debidamente convalidados según la normatividad vigente (<http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-350670.html>).
- **Nota 6:** En cuanto a la formación en postgrado requerida para algunos de los roles de la tabla de requisitos mínimos del personal, se aclara que la modalidad mínima requerida será la especialización, sin embargo, la acreditación de postgrado en la modalidad de maestría y doctorado también será válida siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos de formación definidos para cada rol.
- **Nota 7:** El Ministerio de Educación Nacional podrá requerir las aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones o documentos correspondientes, y podrá realizar los requerimientos e indagaciones directas que sean necesarias para verificar la certeza de la información presentada por la IES.
- **Nota 8:** El Ministerio de Educación Nacional se reserva el derecho de pedir a la IES el cambio del personal, cuando advierta que el desarrollo de sus labores no es satisfactorio o no se ajustan a los requerimientos de su labor, sin que la IES tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto. En este evento, el cambio debe efectuarse oportunamente sin que se afecte la operación del proceso, esto es, en un plazo no mayor a diez (10) días calendario.
- **Nota 9:** Para establecer el personal requerido para la presente convocatoria, se tuvo en cuenta características técnicas del proceso, así mismo, las contrataciones históricas del mismo, por lo anterior en caso de que, la IES considere requerir personal adicional al establecido por el Ministerio de Educación Nacional, para el desarrollo del proceso en general con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto, este personal no será objeto de reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional y no podrá ser incluido o modificado el formato de propuesta económica en lo particular de los perfiles de equipo humano, so pena de rechazo.

10. Procedimiento para Definición del Presupuesto

Para calcular la base presupuestal para el desarrollo de esta propuesta se realizó de conformidad al método de promedio simple por precios unitarios de conformidad al evento de MEN-COTIZACION-2023 MEF BID 10-07, el análisis de cotizaciones con ítem semejantes en calidad y de proceso de cotización de Mujeres Privadas de la Libertar presentado por las Universidades Unimito y UNAD, y de conformidad con el tarifario 2023

que cuenta el Ministerio de Educación para los procesos logísticos, con lo anterior y de conformidad con el del personal requerido y se establecen los siguientes ítem requerido para adelantar las acciones de cada uno de los componentes.

Se contempla contar con un grupo de profesionales que apoyarán la implementación de la capacitación Mixta y el debido suministro de materiales.

- El Líder del proceso de formación y acompañamiento para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración del proyecto, teniendo en cuenta que el proyecto dura 5 meses.
- Un Profesional sistematización de la información para el cual se contempla una participación durante 5 meses de la duración del proyecto, se requiere dedicación al 100% teniendo en cuenta que desde la fase de alistamiento se contará con una lista de tareas orientadas a la sistematización de información de los componentes 1 y 3.
- El “Auxiliar administrativo y financiero” para el cual se contempla una participación en el 100% de la duración del proyecto, teniendo en cuenta que el proyecto dura 5 meses, encargado de dar apoyo administrativo y financiero al equipo y a las actividades que demanden el Proyecto, en pro al cumplimiento de las actividades.
- Un equipo de conformado por 5 profesionales en modelos educativos flexibles, se requiere dedicación del 100%, dado que se requiere su participación tanto en la fase de alistamiento como en la de ejecución, estos profesionales deberán apoyar el proceso durante 5 meses.
- Un equipo conformado por 13 profesionales que cumplirán la función de “Tutores” y “Profesionales de campo”, es decir, se trata de las personas que apoyarán el trabajo de formación virtual y en campo por medio de visitas en territorio, para lo cual se contempla una participación en el 100%, estos profesionales deberán apoyar el proceso durante 3 meses.

Para cumplir con lo anterior se debe contar con el siguiente personal estimando el costo total indistintamente a su modalidad de contratación

El tiempo requerido por cada perfil fue identificado de conformidad con la experticia y análisis técnico del Grupo de Educación en el Medio Rural y para Jóvenes y Adultos de la Subdirección de Permanencia, Dirección de Cobertura y Equidad del Ministerio de Educación Nacional.

REQUERIMIENTOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS COMPLEMENTARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Dentro de las actividades implícitas logísticas deben estar sufragadas en medio de la capacidad operativa de la IES seleccionada, la cual debe contar con experticia en actividades de suministro de materiales pedagógicos.

La universidad deberá proponer un proceso de distribución de material de los docentes focalizados. Garantizando la entrega en debida forma de calidad y cantidad de los siguientes elementos y las cantidades establecidas

Material de los MEF: De conformidad con las características y cantidades definidas en el acápite descriptivo de este anexo

Kit Docente: En el desarrollo del proceso de formación Docente-facilitadores para tal fin se les entregará un kit a cada uno de los tutores el cual incluye los elementos básicos para el desarrollo de su función los cuales se estima los siguientes Ítems: 5 Marcadores borrables tintas azul Offiesco, 5 Marcadores borrables tintas negra Offiesco, 2 Marcadores borrables tintas verde Offiesco, 2 Marcadores borrables tintas rojo Offiesco, 1 Borradores Para tablero acrílico en plástico, 1 Lápices Mirado No 2 HB, *12, 1 Lapicero Offiesco negros * 12, 1 Cuadern Argollado Cuadrulado, tapa dura grande 5M, 1 Resma papel tamaño carta blanco, 2 Resaltadores Pelikan – amarillos, 1 Grapadoras Offiesco OE-345, 1 Perforadoras Offiesco OE-345. y tula con el logo establecido.

USB: Como mínimo debe tener capacidad de almacenamiento de 64GB, Conectividad USB 3.2 Gen 1, Tipo de conector: USB-A, Material: Plástico

Gastos de desplazamiento y actividades en el territorio:

Para el presente proceso y de conformidad a las actividades requeridas, se establecieron dos actividades en campo que requiere el costo y financiamiento, para su desarrollo como los son:

Actividades para al acompañamiento a docentes en las sedes educativos y un encuentro de acuerdo con la preselección de los asistentes, para tal fin y de acuerdo con el resultado de cotizaciones para los precios unitarios se definió la cantidad requerida que se estableció:

- Gastos de transporte a cada una de las sedes y sus debidos gastos de viáticos el cual por sede cubre alimentación y hospedaje para dos días y una noche por sede, es optativo organizar logísticamente para optimizar los costos de transporte para los tutotes se estima acompañar dos sedes por semana.
- Encuentro regional para realizarse en Bogotá en Hotel cerca al Aeropuerto con el fin de garantizar eficiencias en tiempos y costos de los participantes, el cual se gestionará de acuerdo con el cronograma con las actividades de cierre del proyecto, el cual debe garantizar los siguientes requerimientos mínimos:
 - Participantes: 2 persona por cada una de las 10 experiencias seleccionadas + 40 personas de ETC Seleccionadas a nivel nacional por MEN + 40 personas conformadas por Designados del MEN y organizaciones adscritas u aliados, 100 personas en total
 - Para garantizar la participación de las experiencias se debe suplir los costos de desplazamientos aéreo y terrestres para 60 personas seleccionadas de las Experiencias y delegados de las ETC nombradas en el ítem anterior
 - Alojamiento de una noche para 60 personas habitaciones compartidas.

- Cena para 60 personas que llegan el día anterior y desayuno día del evento.
- Refrigerio Am y Almuerzo para los 100 participantes el día del evento
- Logística del evento, alquiler salón con inmobiliario (sonido, tarima) adaptación evento virtual y estación de café.

Actividades para el desarrollo de los talleres de formación docente presencial, para tal fin se contempla realizar talleres focalizados

- Gastos de transporte a cada una de las sedes de los talleres contemplados y sus debidos gastos de viáticos el cual por sede cubre alimentación y hospedaje para cuatro días y tres noches por taller, es optativo organizar logísticamente para optimizar los costos de transporte para los tutores.

Ítems Incluidos en la bolsa monto agotable

- Con el fin de propiciar la participación a los talleres y debido a las zonas focalizadas la convocatoria contempla apoyar logísticamente a los docentes participantes en los talleres, para tal fin se sufraga apoyo de desplazamiento terrestre, y gastos de viáticos para alimentación y hospedaje por la duración del taller a cada uno de los docentes participantes. (en ningún momento dichos costos deben ser tomados como subsidio a la persona)

Para la estimación de la bolsa se tuvo de conformidad con los asistentes focalizados objeto de capacitación presencial por medio de talleres 500 docentes, donde tendrá permanencia de 4 días y 3 noches, adicional se contempla el desplazamiento ida (al inicio del taller) y vuelta (al final del taller) a su territorio, estos últimos serán reconocidos si el docente asistente esta fuera de la zona urbana del sitio donde se desarrolle el taller.

La IES de conformidad con los requerimientos debe garantizar suplir el del 100% de las necesidades de los ítems descritos si se presenta la necesidad con los recursos tasados en la bolsa de monto agotable, procurando la eficiencia y calidad, así mismo con aunando para garantizar la inscripción y participación de los docentes.

La IES debe establecer los mecanismos de control y de acceso a los docentes a estos recursos, con el fin de garantizar el uso adecuado y con el destino conceptuado para su uso, y presentar el soporte idóneo para la legalización ante el Ministerio para su cobro.

El valor de los recursos que se destinan para ejecutar esta propuesta fue determinado de acuerdo con el estudio de mercado tasado por la cantidad de personal para la ejecución, la cantidad de visitas y los costos y gastos de materiales, así como el plazo de este.

Para el presente proceso se estiman los costos indirectos de operación compuesto por Gastos de Administración del presente proceso los cuales Incluye costos Financieros, de Papelería, impresión de informes, sistematización, mensajería entre otros requeridos para el cumplimiento del objeto. Dicho ítem se deriva de la aplicación del porcentaje estimado sobre los costos directos de operación, para su identificación el Ministerio de Educación

tuvo en cuenta el estudio de mercado MEN-COTIZACION-2023 MEF BID 10-07, Historial de ejecución de los proyectos desde el Fondo y las demás convocatorias contempladas para su ejecución en esta vigencia, no obstante, es potestad de cada IES su tasación, en ningún caso puede superar el 15% para la presente convocatoria.

11. Comité Técnico Operativo

Para efectos del desarrollo y ejecución de la presente estrategia se instalará el comité técnico operativo máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución de la presente aceptación de oferta

El comité técnico es la instancia por medio de la cual se efectuará la toma de decisiones estratégicas en cuanto a la ejecución, seguimiento y evaluación de la estrategia, cuyo resultado le permitirá a la supervisión autorizar las acciones a que haya lugar.

Se creará un comité técnico como instancia de dirección, planeación, ejecución, seguimiento y evaluación. El Comité estará conformado de la siguiente manera:

- 1) El Rector de la IES o su delegado (a) – con voz y con voto
- 2) El (la) Subdirectora de Permanencia del MINISTERIO o su delegado (a) – con voz y voto
- 3) El Secretario de Educación, o su delegado (a) de cada una de las ETC participantes (únicamente asistirán a las sesiones donde se debatan temas relativos a sus ETC) – con voz y voto
- 4) El Gerente del proyecto (Equipo de trabajo de la IES) – Con voz, pero sin voto.
- 5) El referente técnico del Grupo de Educación en el Medio Rural para Jóvenes y Adultos (designado por el (la) Subdirectora de Permanencia), con voz y sin voto.

En las sesiones del Comité Técnico Operativo se realizarán las recomendaciones y observaciones que se consideren pertinentes para la adecuada ejecución del proyecto, las cuales deberán ser tenidas en cuenta por las partes. Así mismo, se podrá invitar a este comité a las personas que, por su relación con los temas objeto de la presente estrategia, se considere necesario conocer sus conceptos, quienes tendrán voz, pero no voto en las decisiones del comité.

Quorum deliberatorio: El comité sesionara con los 3 miembros con voz y voto.

Quorum decisorio: Las decisiones que se definan en el Comité Técnico se tomaran por mayoría simple de los asistentes a la sesión respectiva.

La Secretaría Técnico del Comité estará en cabeza del rector de la IES o su delegado (a), y será el encargado de realizar las convocatorias, llevar las actas de reunión respectivas,

los informes, y demás documentos requeridos con miras a la correcta ejecución del proyecto.

Funciones del comité técnico operativo:

- 1) Reunirse Bimestralmente, o de manera extraordinaria cuando el proyecto lo requiera.
- 2) Adoptar las medidas de coordinación que se consideren pertinentes para el cumplimiento del proyecto, definiendo las políticas y las acciones que deban adoptarse para su eficiente desarrollo, sin que implique modificación a su objeto.
- 3) Concurrir con asesoría y asistencia técnica permanente para el desarrollo de las actividades, procesos de su competencia y experticia.
- 4) Verificar permanentemente el desarrollo de las acciones con el fin de lograr el cumplimiento del objeto del proyecto.
- 5) Revisar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma establecido para la ejecución y seguimiento del desarrollo del proyecto.
- 6) Definir los parámetros operativos y de apoyo para el desarrollo del proyecto.
- 7) Evaluar y conceptuar sobre las adiciones y modificaciones que sean necesarias introducir al proyecto
- 8) Revisar el presupuesto, y de ser necesario ajustarlo para garantizar los propósitos perseguidos con el proyecto.
- 9) Aprobar las actividades de apoyo que se requieran para el desarrollo del proyecto.
- 10) Tomar decisiones y conceptuar sobre aspectos técnicos del proyecto, sin que altere el objeto y el alcance previsto.
- 11) Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del proyecto.
- 12) Revisar la matriz de riesgos y emitir las alertas correspondientes en el evento de presentarse alguno de los riesgos definidos en la matriz de riesgos.
- 13) Atender las observaciones o requerimientos que formulen las partes.

El Comité Técnico Operativo se reunirá cuando así lo requiera alguna de sus partes o por convocatoria extraordinaria de alguno de sus miembros o del supervisor. Las reuniones del Comité Técnico Operativo se harán constar mediante actas suscritas por los miembros del Comité, y asistentes. Estas reuniones se darán durante la ejecución del proyecto De igual forma, el comité podrá reunirse durante la etapa post - contractual por solicitud de cualquiera del asociado o del supervisor.

12. Plazo de Ejecución

El plazo para la ejecución será de 5 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento de la aceptación de oferta.

13. Componentes y Productos por Desembolso

La IES remitirá los siguientes productos e informes acorde a lo dispuesto en la siguiente tabla:

Componente	Producto			
		1	2	3
1	Base de datos de los 1.500 docentes inscritos y certificados, en la que se detallen las siguientes variables (Departamento, ETC, Municipio, Municipio PDET, Nombres y apellidos de los docentes formados, cédula, género, Establecimiento Educativo, código DANE Establecimiento Educativo, Sede, Código Dane, Sede, zona, Formación del docente, MEF en el que se formó).	X		
	Informe que contenga el reporte del despliegue del proceso de formación bajo estrategias mixtas (presencial y virtual), el cual deberá presentar número de usuarios cargados y matriculados en cada curso, participación en sesiones presenciales, interactividad con la plataforma de cada uno de los usuarios, constancias entregadas y resultados y encuesta de satisfacción.		x	
	Documento propuesto de convocatoria e inscripción al proceso de formación a docentes focalizados.	x		
	Documento con la propuesta de formación a los tutores o a los docentes, guion de los espacios de formación, documentos conceptuales, guías de trabajo, PPT e instrumentos utilizados.	x		
	Informe de análisis y conclusiones del proceso de formación en MEF a los 1.500 docentes focalizados, donde se reporte la deserción, las acciones implementadas para garantizar la permanencia y se expliciten las lecciones aprendidas y recomendaciones para fortalecer el proceso de formación y su implementación, así como de la entrega de certificaciones.			x
	Consolidación y análisis general de las propuestas de diseño curricular flexible entregadas por los docentes participantes en el proceso de formación.	x		
2	Documento que de cuenta del análisis de los docentes inscritos y las necesidades de materiales por cada uno de conformidad al MEF aplicable para cada uno	x		
	Informe con el consolidado de compras de los elementos detallando las características y cantidades, a si mimos su embalaje con evidencia fotográfica.		x	
	Base de datos con la información de los docentes y las sedes educativas a las que representan que se les suministro los materiales de acuerdo con formato definido por el equipo técnico del MEN.		X	
	Actas de entrega de los materiales pedagógicos y de apoyo a la formación de docentes que deben tener relación con los docentes a formados.			X
3	Documento Bitácora Pedagógica, que contenga la ruta pedagógica y metodológica (actividades de trabajo autónomo, talleres sincrónicos e insumos para su desarrollo) para orientar a los docentes en sus procesos de reflexión sobre su práctica a partir del uso y contextualización de las guías	X		

	de aprendizaje y material educativo de los MEF, así como sobre la documentación y sistematización de experiencias.			
	Instrumento para la sistematización de las experiencias que servirá de insumo para el proceso de selección de las experiencias a visitar y de las experiencias que serán socializadas en el evento de intercambio.	X		
	Documento con la propuesta de selección de las 125 experiencias a ser visitadas y las 10 experiencias a ser socializadas en el evento de intercambio.	X		
	Informe sobre el desarrollo y conclusiones de las visitas a 125 sedes/experiencias educativas preseleccionadas para la identificación de sus estrategias y practicas exitosas y de la selección de las 10 experiencias que participan en el evento nacional de intercambio de experiencias.			X
	Informe sobre el desarrollo y conclusiones del evento de intercambio de experiencias donde se hará la socialización de las 10 experiencias seleccionadas.			X
	Base de datos de las 500 sedes educativas acompañadas organizada de acuerdo con los criterios que defina el MEN.			X
	Formatos de visitas diligenciados en las 125 sedes educativas visitadas desde los componentes pedagógico, metodológico, operativo y administrativo, para tal fin se requiere que la IES seleccionada elabore el instrumento, el cual será previamente aprobado por el equipo técnico del MEN.			X
	Documento de sistematización de las experiencias implementadas por los docentes de las sedes educativas vinculadas a la estrategia donde se identifiquen los aciertos y las lecciones aprendidas y se expliciten las estrategias de replicabilidad de la estrategia a partir del análisis de la situación de cada EE y ETC.			X
	Informe final con las conclusiones y recomendaciones del proceso de acompañamiento a las 500 sedes educativas, donde se evidencien los avances, desafíos y lecciones aprendidas para la conformación y sostenibilidad de la red de maestros.			X

Nota: La estructura o plan capitular de los documentos (productos) en cada uno de los desembolsos, se revisarán en mesa técnica por parte del equipo del Ministerio de Educación Nacional. La propuesta de estructura o plan capitular será propuesta por el equipo técnico del Ministerio de Educación Nacional

14. Cronograma De Ejecución

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5															
COMPONENTES	ACTIVIDAD	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S	S

aproximadamente 31.000 niñas y niños, durante el año escolar 2024. Respecto al domicilio contractual corresponderá a la ciudad de Bogotá D.C.

15. Contenido mínimo para la propuesta de modelos educativos flexibles

Como mínimo el documento de la propuesta de formación integral deberá desarrollar los siguientes aspectos:

- Los propósitos de calidad y pertinencia
- Enfoque de inclusión (población con discapacidad) y la diversidad (enfoque de género)
- La estructura y contenidos de los modelos educativos flexibles a implementar (Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria).
- Los ejes transversales (formación integral- formación CRESE- Proyectos Pedagógicos Productivos, componente socioemocional, construcción de ciudadanía, construcción de paz, sistematización de las experiencias exitosas, trabajo en red).
- La ruta de formación virtual y presencial dirigida a docentes para la implementación de los modelos educativos flexibles (Escuela Nueva, Postprimaria Rural, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje y Caminar en Secundaria), de acuerdo con los niveles y grados escolares de la educación básica y media.
- Los materiales educativos de los MEF que se entregarán como dotación (manuales de implementación para docentes, memoria USB con contenidos de los MEF, kit de material de apoyo),
- La organización operativa de horas semanales y mensuales para el proceso de formación docentes en los modelos educativos flexibles a implementar de acuerdo con lo definido en el documento anexo técnico.
- La estrategia operativa y logística de seguimiento y acompañamiento a las sedes educativas que implementan modelos educativos flexibles, la información a socializar, los instrumentos a aplicar y los objetivos esperados del proceso.
- Aportes o valores agregados a los requisitos establecidos en la convocatoria.

